



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0651-R-2022

Huancayo, 06 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00025-2022-R-UNCP del 05 de enero 2022, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, habiéndose obtenido la Certificación de la Marca UNCP registrada y otorgada el 17 de diciembre 2021, es necesario elaborar el Manual de Identidad Visual Corporativa UNCP, en el que, deberá indicarse los criterios gráficos de aplicación de una marca y su correcta utilización; es decir, donde se explique detalladamente el uso del logotipo y toda la imagen visual que se desarrollará a su alrededor (colores corporativos, tipografías, estilo de imágenes, etc.), documento, que considerara desde la papelería corporativa a la rotulación de los vehículos de la universidad;

Que, el rector dispone se emita resolución designando la Comisión que se encargará de elaborar el Manual de Identidad Visual Corporativa UNCP;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y a las atribuciones otorgadas conforme a los dispositivos legales vigentes;

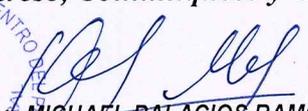
RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión que se encargará de elaborar el Manual de Identidad Visual Corporativa UNCP integrado por:

- **Brecio Daniel Lazo Baltazar**
Director de Transferencia Tecnológica
- **Miguel Ángel Travezaño Aldana**
Docente Facultad de Medicina Humana
- **Rocío Rosanna Damián Alvarado**
Jefe Oficina de Información y Comunicación
- **Roberto Asto Hinojosa**
Personal Dirección de Transferencia Tecnológica
- **Omar Brayan Mercado Gamarra**
Personal Centro de Desarrollo Empresarial-sede Satipo
- **Alberto Jiménez Vilela**
Personal Fondo y Producción Editorial e Impresión

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR